



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-72222564- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-580-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en las páginas 1/5 del Documento N° RE-2024-72222459-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **28/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.06 11:05:43 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.06 11:05:44 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mar del Plata, a los 21 días del mes de Mayo de 2024 se reúnen por una parte el **SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.A.O.N.S.I.N.R.A.)** - Personería Gremial n° 344-, con domicilio en Pasaje Juan de Dios Filiberto 914 de la CABA, representado en este acto por los Sres. Juan Antonio Speroni, DNI 13.863.352, Ramón Angel Gómez, DNI 12.604.906, Héctor Celestino Billordo, DNI 10.844.104, Gabriel Adolfo Argañaraz, DNI 13.992.528 e Italo Daniel Carrizo, DNI 18092323, en su carácter de miembros de Comisión Directiva y los Sres. Jorge Javier Vieytes DNI 32154245, León Ukryniuk DNI 42156650, Damián Alderete DNI 38439856; Jorge de Filippis DNI 25429360 y Alejandro Videla DNI 21644259 en su carácter de miembros paritarios con el patrocinio letrado de la Dra. Marta E. Ibañez Airaldi y por la otra parte se presentan la **ASOCIACION BONAERENSE DE LA INDUSTRIA NAVAL (ABIN)** representada por Sr. Marcelo Dominguez DNI 21506388, Ing. Mariano Villarino DNI 27626887, Ing. Mario Bernachi DNI 13551622, en su carácter de miembros paritarios quienes se reconocen mutuamente representatividad debidamente acreditada en ante esta dependencia y manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo en el marco del **Convenio Colectivo de Trabajo N° 696/14** para estas **Negociaciones Salariales del año 2024-25** en el expte de referencia:

Abierto el acto las partes manifiestan lo siguiente:

1.- Que dentro del marco de las negociaciones llevadas a cabo respecto al incremento salarial establecido en el CCT 696-14 aplicable al sector, correspondiente al periodo paritario 04-2024 al 03-2025, las partes firmantes han acordado otorgar un incremento para el mes de Mayo 2024 sobre el importe del básico correspondiente a cada categoría conformado al mes de abril de 2024 conforme surge del ANEXO I adjunto al pie del presente.-

2.- Compensación y Absorción: Los montos de la escala salarial conformadas entre las partes en el presente, absorberán hasta su concurrencia, las mejoras salariales que hayan otorgado y/u otorguen voluntariamente las empresas y/o por acuerdo o convenio de partes y/o disposiciones legales, bonos extraordinarios, ya sean todos ellos con carácter remunerativo o no, cualquiera sea el concepto por el cual se hubieran otorgado o acordado, como asimismo cualquier adicional o incremento futuro, remunerativo o no remunerativo que fijare el Gobierno en su

momento con alcance general y/o particular, antes del vencimiento pactado para el presente período (31-03-2025). Asimismo, los referidos salarios básicos absorberán hasta su concurrencia cualquier diferencia de cálculo o de interpretación de normas legales y/ convencionales que pudieran surgir respecto a los importes consignados en la escala salarial convenida en el presente.-

3.- Cláusula de Revisión: En caso de deteriorarse en forma drástica la situación económica, las partes se comprometen a reunirse a fin de analizar y revisar la misma y su impacto en relación a las empresas y los trabajadores.

4.- Paz Social. Las partes se obligan a agotar todas las instancias de conciliación previstas en este convenio y en las normas vigentes como condición previa a la realización de medidas de acción directa.-

5.- Los beneficios y cláusulas establecidas en el presente acuerdo se consideran de mínima.-

6.- Acompañamos a la presente la escala salarial correspondiente a las presentes negociaciones paritarias.

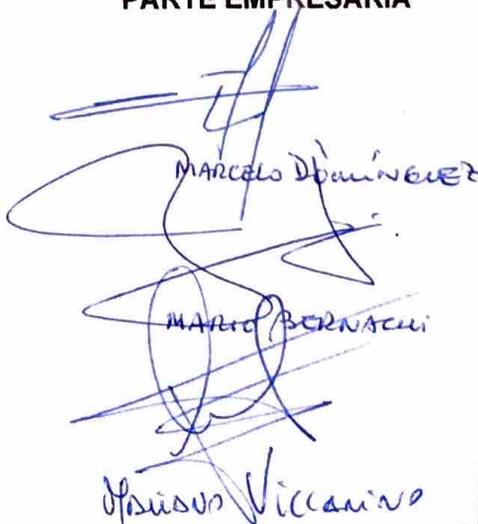
7.- Las partes solicitan la homologación del presente.-

No siendo para mas se da por terminado el acto firmándose tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.-

PARTE SINDICAL

The syndical part contains five handwritten signatures in blue ink, arranged in a cluster on the left side of the page.

PARTE EMPRESARIA

The employer part contains three handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right side of the page. The names 'MARCELO DOMINGUEZ', 'MARIO BERNASCHI', and 'OSISOR VICCARIO' are written below their respective signatures.

**SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

A.B.I.N. - S.A.O.N.S.I.N.R.A CCT 696/14 ACUERDO AÑO 2024 /2025

CATEGORIA	ABRIL		MAYO	
Oficial Especializado	\$3,993,54	\$4,432,83		
Oficial	\$3,697,08	\$4,103,76		
Práctico de Varadero	\$3,698,98	\$4,105,87		
Medio Oficial	\$3,404,15	\$3,778,61		
Raschin Efectivo	\$3,468,31	\$3,849,82		
Ayudante	\$3,297,31	\$3,659,93		
Raschin (tolbero, pintor con soplete rodillo en plancha, Maquinista, piqueteador y arenador)	\$3,641,62	\$4,042,20		
Raschin comun (limpieza de Coferdam doble fondo, centina, bodega, etc.	3,297,23	\$3,659,93		

Handwritten signatures in blue ink, including the name 'B. Villalobos'.

SINDICATO ARGENTINO DE OBRERO NAVALES Y SERVICIO DE LA INDUSTRIA NAVAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CATEGORIAS CCT 696|14 A.B.I.N. PARALERO 40° **ABRIL** **MAYO** **ACUERDO AÑO 2024 -2025**

Oficial Especializado	\$ 5.191,57	\$ 5.762,64
Oficial	\$ 4.806,20	\$ 5.334,88
Práctico de Varadero	\$ 4.808,65	\$ 5.337,60
Medio Oficial	\$ 4.425,39	\$ 4.912,18
Raschin Efectivo	\$ 4.508,82	\$ 5.004,79
Ayudante	\$ 4.286,38	\$ 4.757,88
Raschin (tolbero, pintor con soplete en plancha,	\$ 4.734,12	\$ 5.254,87
Maquinista, piqueteador y arenador)		
Raschin comun (limpieza de Coferdam doble	\$ 4,286,38	\$ 4,757,88
fondo, centina, bodega, etc.		



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.10 14:04:49 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.10 14:04:49 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 580-25 Acu 28-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.